



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

619

Pucón,

16/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

: PEDRO ORREGO MALIQUEO Rut [REDACTED]

La cantidad de \$

: 60,000 SESENTA MIL PESOS

Por concepto de

: CANCELAR GIRO DE CAJA CHICA DESTINADA A CUBRIR LOS GASTOS MENORES DEL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO 'CTA' DEPENDIENTE DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE PUCON.-

Fecha de Pago

: 16/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	135	02/03/2009	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-20-000-000-000	Programa de Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA)	60,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		60,000
	Sumas Iguales	60,000	60,000

REFRENDACION

Cuenta	114-05-20-000-000-000		
Presupuesto Vigente	5.440,475		
Saldo Comprobado	5.440,475		
Saldo Comprometer	0		



PUCÓN
CENTRO DEL SUR DE CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl
CH: 5515

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA SALUD

Fecha 16/09/2009
Hora 11:57:00

TRASPASO

Comprobante	219	Fecha	16/09/2009
Rut		Nombre	PEDRO ORREGO MALIQUEO
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	DECRETO EXENTO	Numero Doc.	135
Glosa	CANCELAR GIRO DE CAJA CHICA DESTINADA A CUBRIR LOS GASTOS MENORES DEL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO 'CTA' DEPENDIENTE DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE PUCON.-		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	619	Nº Egreso	619		

DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-20-000-000-000	Programa de Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA)		60,000
214-05-20-000-000-000	Programa de Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA)	60,000	
	Total	60,000	60,000



PREPARADO POR

JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

J.P 619
EP 619
T 219

Decreto Exento N° 135

Pucón, 10 de MAR 2009

Vistos:

1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspaso los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- La atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1, del año 2006 interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de Julio de 2006.

Considerando:

1.- La necesidad de contar con una caja chica para cubrir gastos menores de pasajes, peajes, materiales de oficina, de aseo, y otros que determine y solicite el coordinador del programa al Departamento de Salud para el funcionamiento del programa de centro de Tratamiento Ambulatorio "CTA" durante el transcurso del periodo 2009.

Decreto:

1.- Autorícese, el giro mensual de caja chica de acuerdo a las necesidades del Programa CTA dependiente del Departamento de Salud Municipal por un monto de \$60.000 (sesenta mil pesos) a nombre de Pedro Orrego Maliqueo, RUT N° 10.616.722-0, póliza de fidelidad N° 299021, quien deberá rendir cuenta documentada de tales gastos, una vez ejecutados, los cuales serán validos a contar del 01 de Marzo del presente año.

2.- Impútese, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.20, "Aplicación de Fondos del Programa CTA 2009".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CONTROL

EMB / GMP / OGC / RASM / osm.

Distribución:-

- Secretaría Municipal
- Control interno
- Enc. Rendiciones Financieras